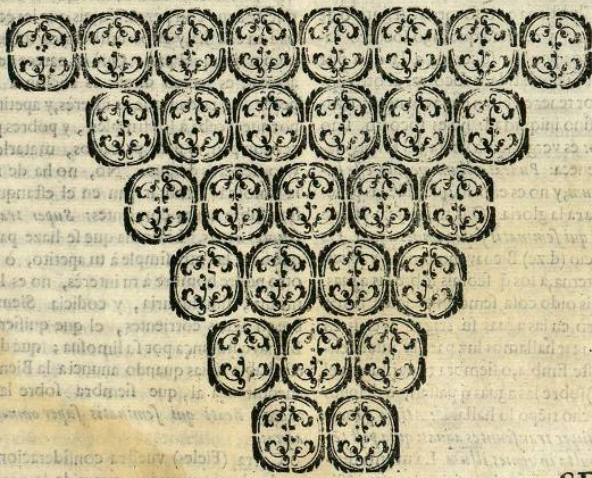


guntar para que llene el Christiano su obligacion, y no tenga en vano su alma, su fe, y su ombre de Christiano, mientras yo os hago vna sola pregunta para concluir mi sermón de las pruebas para la gloria. Ya veis lo que pide el interrogatorio a los que desean salvarse: Pureza en las obras, limpieza en los pensamientos, rectitud en las palabras, y cumplir la Christiana profesion: no me direis quanto cuidado os dan estas forcosas pruebas para la gloria? acá vemos que no sosiega vn hombre, mientras se le hazen pruebas para vn habito, ò para el Santo Oficio, aunque esté muy allegado de lo limpio de su sangre: y sosiega el Christiano mientras vive, que es el tiempo de sus pruebas? Y puede (que es lo mas asombroso) y puede el peccador sosiegar a riesgo de perder para siempre la merced que tiene hecha de la gloria? Catolico: y si la pierdes? carecer de Dios por vna eternidad, sin remedio? Solo el ser posible, obligava à los Santos à hazer extremos. Y siendo en ti, no solo posible, sino facil: Qué digo facil? siendo tan contingente que puede ser aora, en ti que estás en culpa mortal: no te despusas? no te dize tu conciencia, que te

Simil.

vide D. Ber. sc. 11 en par. 11

Amitt.



SER-

falta lo mas, si ya no es todo, lo que el interrogatorio pide? pues no ay medio: ò suplir con la penitencia lo que falta, ò darte por excluido de la gloria. Qué refuses? perseverar en mal estado? no, no, que es mas lo que te quieres, y quieres, à Dios, y su voluntad. Retiélves penitencia? ò voz que alegras los Cie- los! Si, Christiano: penitencia, llanto, gemido, dolor: Señor mio *Jesu Christo, &c.*

(? * * ?)

ADVERTENCIA.

Se puede formar otro Sermon de pruebas, aun mas lleno, del Sermon 48. que es de las señales de predestinacion; y si se quiere en hazer pruebas de los citados, puede servir el Sermon 27. y el 28. Demás de estos, el Sermon 44. por la vida de Jesu Christo Nuestro Señor, y el 45. por las vidas de los Santos, con solo mudar lo que en aquellos es cargo, en requisito.

(? * * ?)



SERMON

QUINQVAGESIMO QUINTO, DE LAS CALIDADES QUE DEBE TENER vna buena Confesion.

Dixi, confitebor aduersum me in iniquitiam meam Domino: & tu remisisti impietatem peccati mei. Ex Psalm. 31.

SALUTACION.



Grandes son las utilidades que vienē al Christiano de confesar debidamente sus culpas, que si bien se considerasen, ninguno fuera tan enemigo de su proprio bien, que dexara de frequentar mucho el Sacramento Santo de la Penitencia en que Dios las comunica. Hallase (Fieles) en vna buena confesion la libertad de el alma, porque sale por virtud de la Sangre de Jesu Christo Señor Nuestro, de la esclavitud durissima del demonio en que estava por la culpa; *Redemisti nos. in sanguine tuo.* Reconciliase con Dios el alma que estava en su enemistad por el pecado: *Cum inimici essemus reconciliati sumus* Leo *per mortem filij eius.* Adquiere la limpieza interior, la que se halla con las manchas, y fealdad del mal estado de peccadora: *Sanguis Jesu Christi filij eius emundat nos ab omni peccato.* Consegue con tan facil remedio la sanidad de tantas enfermedades mortales, quantas culpas graves tenia: *Cuius livore sanati estis.* Es admitida à la Divina gracia, la que antes se hallava hecha blanco de la indignacion de Dios: *Gratia, & veritas per Jesum Christum facta est.* Reviven en el alma los merecimientos antiguos, que avia mortificado la culpa: *Impietas impij non nocet ei iniquumque die cõversus fuerit ab impietate sua.* Recibe fortaleza para resistir à sus tres poderosos enemigos, Mundo, Demonio, y Carne: *Qui sperant in Domino non confundentur.* Experimenta su conciencia la deseada paz, serenando Jesu Christo Señor Nuestra tempestad del alma: *Imperavit venti, & mari, & facta est tranquillitas magna.* Es libre de aquel peligro en que se vio caer en vn infierno para siempre: *Convertimini. non erit vobis in ruinam iniquitas.* Y es puesta el alma por la confesion en camino derecho de la vida eterna: *Penitentiam agit: appropinquavit enim regnum celorum.*

No acabara (Fieles) si proliaguera refiriendo utilidades; mas no escusare vna de grandissimo consuelo. Esperanos al morir el mas temeroso lance que es posible ponderar: Crepresentase alli al moribundo la infinita Magestad de Dios; ofendida de vna horraiguilla vil, con tanta viveza, que es bastante à ponerlo en peligro de desesperar. Porque conociendo el alma que muy ca herei ha de hallarse en juzyio ante el mismo Señor à quien desprecio tantas vezes:

fabiendo que el severissimo Juez (como dixo por David) ha de ponerle delante de sus ojos toda la tela de su mala vida, para hazerle cargo del enorme atrevimiento con que le ofendio: *Arguam te, & statua[m] contra faciem tuam.* Ved que aliento puede quedarse a tu esperanca. Este es un daga el mayor aprieto en que se puede ver el Christiano: porque (como dixo San Lidorio) pende de aq[ue]l al vltimo, o la salvacion, o la eterna condenacion: *Ex sine nim suo vnu[m]qu[odam] aut iustificat, aut condemnat.* Si contrita el alma espera en la bondad de Dios, advierte lo que es inlinitamente mayor su misericordia; que la malicia de ella, se salva; pero si aterrada con lo inmenso de la ofensa de todo vn Dios, desespera de su bondad, se condena. O Dios, y que olvidados viven los Carolicos deste terriblessimo daga! Pues aora: este es el estrecho form dable, en que nos hemos de ver. Ay medio para salir de el con felicidad? Si lo ay, dize San Agustín. Es hazer habito de actos de confianca, para hallarse facil en hazer vno entre la turbacion, y congojas de aquel tiempo? De este hablare, queriendo Dios, otra vez. El medio que ay es (dize San Agustín) hazer el Christiano en vida lo que le ha de suceder en la muerte. Se le han de representar entonces sus pecados con todas sus circunstancias? Pues examinelos aora cuidadoso con todas ellas. Se le ha de ofrecer entonces con horror la Magestad de Dios ofendida? pues pondera aora con dolor ellas ofensas cometidas contra la infinita Magestad. Temera entonces el espantoso cargo de sus culpas? pues hazale aora a si mismo cargo de todas ellas. Temblara entonces de la sentencia merecida de su condenacion? Pues sentenciele aora a rigorosa penitencia de sus culpas: *Ascendat homo ad ver sum se tribunal mentis sue* (dize San Agustín) *si tu mer illud. Constituat se ante faciem suam, ne hoc ei postea fiat. Ad si accusatrix cogitatio, te- fectus conscientia, carnis ex timor. Inde sanguis anima conscientis per lacrymas profluat.* *Postremo ab ipsa mente talis sententia profertur, &c.*

Bien: Y que conseguira con esto el Christiano? Dixo el Divino Apostol: Que con esta acusacion, y juzyo que haze de si mismo en la vida, se libra del juzyo de condenacion en la muerte: *Si nos metipfos di iudicavimus, non utique iudicabimur.* Oigamos al Real Profeta David. Comb da la todos los hombres a las divinas alabancas: *Venite exultemus Domino, jubilemus Deo salutari nostro;* luego passa á dezir que preocupemos el rostro de Dios en la confesion: *Preoccupemus faciem eius in confessione.* En esto vltimo reparo: q[ue] es preocupar el rostro de Dios en la confesion? *Preoccupamus,* leó S. Agustín q[ue] pre vngamos nuestro. Es por ventura encar garnos David la prevencion q[ue] debemos tener para la muerte, en que hemos de salir con hachas, y lamparas encendidas a recibir á Jesu Christo Nuestro Señor; mas es. Veamos la propiedad del *preoccupamus.* Llámale preocupar aquel adelantarte vno á dezir lo que iba á dezir el otro. Voy yo á dezir: *Las virtudes theologales son tres.* Adelantese el que me oye, y dize: *Fé, Esperança, y Caridad.* Me preocupó, dezimos porque dixo antes que yo lo que avia yo de dezir. Dize pues el Real Profeta: *Preoccupemus faciem eius in confessione.* Preocupemos á Dios confesando nuestras culpas: porque si Dios en la muerte las ha de examinar, juzgar, y castigar; examinandolas, juzgandolas, y castigandolas nosotros, no le queda á su Magestad que hazer, porque le preocupamos nosotros, diciendo, y haciendo en vida, lo que en la muerte avia de dezir, y hazer su Magestad. San Agustín: *Quid est preoccupamus faciem eius in confessione? antequam ipse attendat, ut puniet, tu preveni, confitendo.* Condena el Christiano las culpas que cometió, confesandolas; y no solo no hallara Dios en la muerte que condene, mas hallara que corone. San Agustín: *Nos confitendo damnemus quod facimus, ut ille quod coronet, non quod damnat inveniat.*

Ved ya (Caticos) si demas de las otras, es esta pequeña utilidad de la confesion? Pero ved quanto importa que sea bien hecha la confesion, para conseguirla esta, y las otras utilidades. Por esso oy vengo con animo de predicaros de las calidades que ha de tener para que sea bien hecha. O quiera la Divina Milericordia embiar sobre nosotros vn rayo de su Divina Luz, para que conozcamos la importancia de vna buena confesion, y conociendola nos dispongamos á hazerla!

Psalm. 49. Hic. 101.

1. 1. b. 2. de offi. 6.

Serm. vi.

Aug. lib. p[er] m. d. cap. 9. Et. h. vii. ex. 50. Greg. li. 29. mor. 26.

N. 3.

1. Cor. 11. Cor. 11. Ber. 1. 55. in Cant. Psalm. 94. An. 1. in 5. in 1. 5. 8. con. 1. 1. 2. Mat. 25. Gal. p. v. 15. Occupo si. 8. simi.

Aug. con. 1. in 1. 58. August. in Psalm. 94. N. 4.

O Madre Purissima de Misericordia! Aleancenos tu poderosa intercession esta gracia. Y vosotros (Fieles) ayudadme a obligar á esta Señora con la salutacion que nos enseñó San Gabriel: AVE MARIA, &c.

Dixi confessor ad ver sum me in iustitiam meam Domino: & tu remisisti impietatem peccati mei. Ex Psalm. 31. *Et tu remisisti impietatem meam.* Ex Psalm. 31. *Et tu remisisti impietatem meam.*

Excelencia, y utilidades de la buena Confesion.

Maravillosa fue, y digna de todo aprecio, la traza de Jesu Christo Señor Nuestro en la institucion del Santo Sacramento de la Penitencia, pues hizo que los mismos pecados, que fueron al alma cuchillos para su muerte, sean confesandolos ocasion de exercitar actos excelentes de virtudes, con que repare los daños que por ellos le vinieron. Siete veces bostezo aquel hijo difunto de la Sumanite, para fer por medio de Eliseo restituido á la vida: *Osceat dicit puer septies;* y siete son los principales actos que el Christiano exercita en la confesion para ser restituido á la gracia. Haze acto de Fé, creyendo que el perdonar pecados, que es propio de solo Dios, se ha comunicado á los Sacerdotes de su Iglesia, á quienes dió Jesu Christo Nuestro Señor las llaves de los Cielos. Haze acto de esperanca: sobre toda humana esperanca: Pues quando en los Tribunales del mundo espera que lo condenen, el que confiesa el delito; en este Tribunal de la misericordia (como ponderó el Chistofomo) espera el perdon, y la corona el que confiesa. Haze acto de caridad, quando le pesa de aver ofendido á Dios por fer quien es, y porque le ama sobre todo. Haze acto de heroyca humildad, pues se humilla no solo delante de Dios, sino de los hombres, descubriendo sus pecados ocultos, y abraçando esta confusion, y desprecio por amor de Dios. Haze acto de excelente obediencia en cosa de suyo ardua, sugetandose al Confessor con animo de obedecerle en lo que para su bien le ordenare. Haze acto de esclarecida fortaleza, venciendose á si mismo, y la inclinacion que como hijo de Adam tiene a encubrir, es-

N. 5.

V. p[er] m. 1. 1. m. d. 30. p[er] m. 2. 4. Reg. 4. 2. m. 2. v. m. 7.

10. m. 20. m. 1. 8.

Chry. ho. 3. in 1. eam. & 4. in Act. 1. ad pop.

Greg. li. 22. mor. 12.

cusar, y defender sus culpas. Y finalmente, haze acto de justicia, excitando consigo mismo los oficios de acusador, reo, testigo, juez, y executor; y sugetandose de grado al juzyo del Ministro de Dios, con animo de passar por su sentencia, con zelo de vengar en si mismo las injurias contra Dios, y de restituir los daños que hizo al proximo.

Pero aun ay en esta justicia otro acto heroyco poco entendido; por el qual quiso Dios que confesáramos nuestros pecados. Qual es? de otra restitucion superior. Ya me explicó. Si vieramos que á vn hijo del Cavallero mas lustre de esta republica lo ahorcaban los Juezes en esta Plaza por ladrón saltario, y traydor al Rey: no es cierto quedaria el, y su descendencia infamados en la opinion de todos? Ya se ve. Pero si vieramos luego que presentandose vn hombre ante la justicia; hazia demostracion de que fue falso quanto le impuntaron al Cavallero, porque confesava que el cometió aquellos delitos, y venia á pedir castigo por ellos: No es cierto que con este acto restituyera al Cavallero su honra? quien lo duda? pues ved (Fieles) á Jesu Christo Hijo de Dios en vna afrentosa Cruz, por sentencia de los iniquos Juezes de Jerusalem. Allí muere deshonrado entre dos ladrónes, como si fuera vno de ellos: *Et cum sceleratis reputatus esset,* dixo Haías. Quedó infamado (dize el Apostol) entre los Judios, y Gentiles, siendo su Cruz para los vnos escandolo, y para los otros necedad: *Judais quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.* Y por quales delitos fue todo esto? muchos falsamente le impuntó la Sinagoga embidiosa; mas preguntad á Haías quien los cometió en la verdad: *Ipse vulneratus est propter iniquitates nostras, attritus est propter scelera nostra.* Los delitos fueron nuestros. Nuestros pecados le pusieron en la Cruz.

Greg. li. 25. mor. 26.

N. 6. Gabr. In ch. conc. de co. lej. 5. 44. Simi.

Isai. 53.

1. Cor. 1. 10. m. 94.

Isai. 53.

No es asisí ved aora à vn Christiano à los pies del Confessor. Qué haze? se presenta Reo en aquel Sagrado Tribunal. Qué haze? se da golpes en el pecho, y se acusa de todos sus pecados. Qué haze? pide al Sacerdote como à Juez sentençia, y penitencia por sus delitos. Pues qué es esto, sino dezir: yo soy el que pequé: yo el que merecia por mis culpas morir en vna Cruz, y así confieso, y declaro que Jesu Christo murió, no por pecados suyos (que no los pudo tener) sino por los míos? ea, vea el Hebreo perfido, el ignorante Gentil, y el blasfemo herege vea, que confesamos los hijos de la Iglesia nuestras culpas, no solo por obedecer humildes a Dios, sino por declarar la inocencia de Jesu Christo, y restituirle la honra que nuestrs delitos le quitaron: *Ipsè vulneratus est propter iniquitates nostras.*

No. 7. 4. Reg. 4. 4. Reg. 5.

Estos son (Fieles) los siete actos que exercita el Christiano quando se confiesa: *Oficiavit puer septies.* Estas son las siete vezes que el Naaman Catolico se laba en el Jordan de la penitencia; *Labare septies in Jordane.* Y si el difunto que boltezo siete vezes fue restituido a la vida; y Naaman labandose siete vezes fue restituido a perfecta sanidad: Con estos siete actos es el Christiano restituido à la vida de la gracia, y à la sanidad perfecta de su espíritu, quedando Dios, y el hombre libres del empeño en que los tenia el pecado. Me explicaré con vn texto. Quando los Ministros del Emperador llegaron a pedir a San Pedro mi Padre el tributo; despues de mostrarle Jesu Christo Nuestro Señor, que no estava obligado a pagarlo, manda al Apotol que vaya al mar, eche vn lance, y que vna moneda que hallará en la boca de el primero pez que cogiere, esta dè por su Magestad, y por el: *Vade ad mare, & mitte hamum, & eum piscem qui primus auerterit tolle, & aperto ore eius, inuenies staterem: illum sumens, da eis pro me, & te.* Supongamos el misterio que San Ambrosio halló aqui: que esta moneda es la confesion que haze el hombre de sus culpas, pues por esto se halla la moneda en la boca: *Didragma non osiosè in ore piscis inuentum est: etenim pretium nostra immortalitatis est nostra confesio.* Dudo aora;

Amb. li. 4. in Luc. Hieron. in Math. 17.

Como dize Jesu Christo N.S. que paga Pedro por su Magestad, y por el: *Da eis pro me, & te?* Que por la confesion queda el hombre libre de aquel tributo eterno de penas, que por la culpa debia pagar? En el infierno, esta claro; y así paga el hombre por si, y su desempeño, la moneda de la confesion; pero por Jesu Christo tambien Señor, y Dios mio: no aseguras à Pedro que estais libre de la obligacion del tributo? *Ergo liberi sunt filij:* Como le dezis que paguè tambien por vos? *Pro me, & te?* por qual deuda? por qual empeño? dire lo que le me ofrece. Quando peccó el hombre, puso à Jesu Christo en obligacion, y empeño (atenta su justissimò rectitud) de condenarlo a las eternas llamas; y como esto es contra la piadosissima inclinacion de su piedad, mira su misericordia a esta obligacion como vn tributo que paga con dolor à la justicia. Dize pues a Pedro, y en el al pecador: llegatè, hombre, al mar de la penitencia: *Vade ad mare;* confiesta con la boca tus pecados: *Aperitò ore eius;* que esta confesion será moneda con que ambos quedaremos libres del empeño en que nos hallavamos: *Da eis pro me, & te.* Dala por mi, y por ti: por mi, porque quedarè desobligado de condenarte, y por ti, porque quedaràs desobligado de la eterna deuda en que estauas por la culpa: *Da eis pro me, & te.* O ea grandecida sea tan infinita bondad, y misericordia! Que se juzge Dios gultosamente desobligado por la confesion del hombre! Pero pasemos ya à las calidades que ha de tener esta confesion.

§. II.

Proponefe en general las calidades de la buena confesion.

Y A veis (Christianos) que misteriosamente llamó Jesu Christo Señor N. S. Nuestro à la penitencia, mar: *Vade ad mare.* Este mismo symbolo hallo repetido en las Divinas Letras; que el Profeta Micheas dixo que Dios avia de arrojar en el mar nuestrs pecados todos: *Projiciet in profundum maris omnia peccata nostra.* Diremos que se llama mar la peni-

N. 8. Mic. 7.

penitencia, porque en la confesion, como e el mar Bernice, muere, y quedan vencidos los pecados, como los Egipcios? es sentir de San Bernardo. Diremos que es mar, porque no se puede agorar la gracia que en este Sacramento se comunica, aunque sean innumerables los pecados? así el Abad Arnoldo. O se llama mar, porque para pasarlo a nado, y salir a puerto de salvacion, ha de llevar el nadador Christiano la boea libre para confesar sus culpas? escriualo Raulino. Pero sobre todo (dize San Antonio de Padua) es, y se llama mar, para que se entiendan las calidades que ha de tener la penitencia. Explíca aquel lugar de Jeremias, en que llama, ò compara al mar vna penitencia grande: *Magna est velut mare contritio tua;* y dize allí: Quatro efectos suele causar el mar: El primero, de dolores de cabeça, el segundo, de rebolver el estomago, el tercero, de probocar a vomito, y el quarto, de quitar las ganas de comer; pues aquella será perfecta penitencia (dize el Santo) que causare dolor de las ofensas cometidas, rebolucion en la falsa quietud de la mala conciencia, vomito de las culpas en la confesion, y alivio de lo que gustava el aperito desordenado. Esta será vna penitencia como el mar, en que quedaràn los pecados extinguidos: *Magna est velut mare contritio tua.* Las palabras del Santo: *Quando est dolor in monte, conturbatio in conscientia, vomitus confessionis, & nausea sive extinctio appetitus inordinati.*

Exod. 14. B. m. 1. 39. n. Cant. Arnol. tr. de verb. Dom. in Cruc. Raul. liti. ver. ser. 9. de penit. Or. 2. v. Vost. con. 2. 4. ex. 40. Toron. 2. Simil.

Ant. Pad. ser. 1. ser. 3. i. be bdom q. naut.

N. 9. Apoc. 4. Dico. 4. art. 4. xij. ibi.

Peter. in Apoc. 4. disp. 15. n. 54. Monig. di. r. 3. v. 11. f. m. 35. v. 1. 2. 3. ad. 11. ep. r. 10.

Es mar de vidrio, por la claridad que ha de tener la confesion de las culpas: *Tanquam mare vitreum.* Y es semejante al cristal, por la firmeza que ha de tener el proposito de no bolver a cometerlas: *Simile chrysallo.* Pero veamos: no bastara llamarle cristal para dar à entender esta claridad, y firmeza, puesto que el cristal tiene vno, y otro? porque le llama mar de vidrio? ò, que es con grande misterio! (Dize el Padre Velazquez:) *Magna emphasi hoc confessionis mare vitreum dicitur.* Dime Christiano: si para llegar à aquel Altar te fuera torçoso ir por vn tablado de vidrio: con quanto tieno anduvieras? ya se vé: Qué atencion! Qué cuydado! Qué sin divertirse à otra cosa! No es verdad? fueras corriendo, y saltando? como es creible, siendo inseparable el temor de que se quebrara el vidrio? pues sabe que llamo San Juan mar de vidrio a la confesion, para que entiendas, quanta ha de ser la circunspeccion, respecto, atencion, y vigilancia, que has de poner en confesarte, para no quebrar el vidrio haciendo vn sacrilegio, y que no te sea precipicio de condenacion eterna el medio que Dios te ofrecio para llegar al Trono de la gloria: *Dum vitro nihil fragilis inuenitur* (concluyó el Docto Expositor) *Inde quanta vigilantia, & circumspectione, quam fideliter, & vere ad huius Sacramenti susceptionem debeamus accedere, signate monemur.*

Ba, Fieles: A veis entendido ya lo que se requiere para hazer vna confesion bien hecha? muchos, bien creo que sí; pero quantos no? pues hablemos para todos; que es bien que entienda todos lo que importa no menos que la salvacion eterna. Denos paso para la claridad vn symbolo Sagrado. Es digno de observacion el privilegio que tuvo siempre entre todas las demás Tribus la de Juda. Si bendize Jacob antes de morir à sus hijos; con ser Judas, no el primogenito, sino el quarto en orden, vincula en el, y en su Tribu la Corona: *Non auferetur sceptrum de Iuda.* Si muerto Josue consultan los Israelitas à Dios para que les dè Capitan que los gobierne en orden à conquistar la tierra prometida; les señala su Magestad à Judas, ò

annot. 2. Orig. lib. 2. in Esai. 37.

V. lat. q. vbi supra. n. 7. Simil.

P. lat. 111

N. 10.

Genes. 49

Si ha de quedar bien barrida, no ay rincón que no escudriñes. No solo esto; sino quitas sillás, apartas mesas, y mueves todos los traídos; para que no quede escondida alguna basura. Qué propia comparación! Entre el Christiano en la casa de su conciencia: escudriñe los mas ocultos senos: discorra por pensamientos, por obras, y por palabras, que ay en ellos de pecado: mueva sus potencias, ponga en medio las sillás, y mesas de sus negocios, ocupaciones, lugares, casas, compañías, y sus inclinaciones, para ver en qual ha ofendido à Dios: *Exercitabam, & scopebam spiritum meum.* Ponga delante de sí los Mandamientos de la Divina Ley, los de la Iglesia: discorra por ellos, y por las especiales obligaciones de su estado, y oficio, para ver en qual ha faltado. Con esto, no quedará por su culpa pecado sin confesar, se verá limpio de todos, y alcanzará perdon dellos.

N. 16.

Para expeler al demonio que poscia à vn hombre, simbolo del pecador posciedo de la culpa, preguntò Jesu Christo Señor Nuestro al demonio por su nombre: *Quod tibi nomen est?* noten los Confesores la pregunta, dize Hugo Cardenal: No dize el Señor el nombre, sino lo pregunta en general: Porque el Confesor no ha de especificar los pecados, especialmente de espíritu inmundo de luxuria, como era este, sino en general preguntarlos, para no enseñar à pecar, quando debe destruir los pecados en aquel sitio. *Confessor* (no escuso sus palabras) *genus, & nomen peccati*

Luc. 8.

debe inquirere à peccatore, non primo nominare, ne forte addisceret quod prius nesciebat. Bien: Mas para qué pregunta su Magestad lo que sabe: no sabe los demonios que el hombre tiene? claro está qué sí. Pues libre de su possession al miserable, sin mas preguntar! Dize Hugo. Qué respondió el demonio? que eran vna legion. *At ille dixit: legio.* Erán (dize San Buenaventura, Lyrá, y el Cartujano) vn numero cierto de seis mil seiscientos y setenta y seis, que son en este sentir los que tiene vna legion. Pues por esto, dize Hugo, haze la pregunta su Magestad: Porque siendo este milagro sombra de lo que pasa en la confesion, no quiso su Magestad

Hug. Card. de. 1. 1. 1.

Bonav. Ly. pa. Dionys. Cart. ibi.

expeler al demonio hasta que dixera su numero, para que sepa el penitente, que no faldrán de su alma los pecados, sino dize el numero de ellos, segun pudiere. Hugo Cardenal: *Querit, non quasi ignorans, sed quia in praefato demonio nocuerat esse multitudinem demonum, vult extorquer ab eo confessionem multitudinis.* Así será la confesion entera, y así conseguirá el perdon de sus pecados: *Dixi confitebor, &c. Et tu remisisti, &c.* Pero no solo con esto.

expeler al demonio hasta que dixera su numero, para que sepa el penitente, que no faldrán de su alma los pecados, sino dize el numero de ellos, segun pudiere. Hugo Cardenal: *Querit, non quasi ignorans, sed quia in praefato demonio nocuerat esse multitudinem demonum, vult extorquer ab eo confessionem multitudinis.* Así será la confesion entera, y así conseguirá el perdon de sus pecados: *Dixi confitebor, &c. Et tu remisisti, &c.* Pero no solo con esto.

La Confesion ha de ser vergonzosa, humilde, y modesta.

La segunda calidad que la confesion ha de tener, aunque no para su esencia, para su adorno, le vé en la segunda letra V. que significa: *Verecunda,* vergonzosa, y humilde, y modesta. *Confitebor,* dize David: he de llegar à confesar; no à corteñas como si fuera à vitiar: *Confitebor,* confeslaré; no he de estar antes, ni en la misma confesion en conversación: *Confitebor,* confeslaré, como reo contra la infinita Magestad, mis delitos? no estaré con la alegría que si le huviera servido con fidelidad. Aun alla la Esposa de los Cantares, que es el Alma Santa, estava delante de su dueño: Como? el Esposo lo dirá: *Sicut fragmem mali punicis, ita gene tua.* Tenia las mexillas como vn cáncro de granada. Es porque como el cáncro de la granada muestra los granos de su interior: así la Esposa mostrava sus interiores afectos? Quieno, que habla de las mexillas: *Gene tua.* Las mexillas son las que parecen granada: porque el color de la granada en las mexillas, mostrava la vergüenza de la Esposa: *Sicut fragmem mali punicis, ita gene tua.* Pues si el alma amante de Dios está con vergüenza, y confusion humilde delante de su Magestad: Como deberá estar el alma que fue traidora? quanto se agrada Dios (dize Si Bernardo) de ver al que se confiesa lleno de confusion, y vergüenza: tanto le dá en rostro verlo con desahogo, y que se yo: *Quantum displicet Deo impudentia peccatoris, tantum placeat ei vere, nulla penitentia.*

Hug. vii. supra.

N. 17.

Can. 6.

Ber. serm. 3. Can. 6.

Ver.

N. 18.

Verdaderamente (Fieles) que no se que juzyio haga quando os miro en conversacion, viendo, mirando à todas partes, mientras se os llega la vez de confesar. Es esto preparaci? Es estar pidiendo perdon a Dios de vuestras pecados? Es creer que estais delante de Dios a quien tenéis ofendido? Es conocer la injuria que aveis hecho a su sobre infinita Magestad: Juzgado vosotros. Si vierais a vn hombre con vn peso de gran bulto sobre los hombros, que iba por esta calle muy alegre, su cara levantada, corriendo, y saltarido: Que juzyio hizierais? qualquiera dirá: Poco le pesa el bulto pues le dexa levantar la cabeza, y correr alegre; que a pesarle bien, el baxara la cabeza. Sabéis quanto es el peso de vn pecado? once cielos no lo pudieron sufrir. Hundió hasta el profundo à Faraon, y su exercito: Anegava la nave con que camina va Jonás desobediente: Y con tanto peso podeis levantar cabeza? podeis ir, y parar a conversacion? ó es mentira el peso del pecado, ó os pesa poco, pues así os dexa ir. Que tirano Absalon puso Exército en campaña contra su piadoso padre David! Si; mas me asombra la circunstancia en que fue, acabando de reconciliarle Joab con su padre, que estava muy enojado por la muerte que hizo de su hermano Amnon. Tan presto? Absalon: No te arrepentiste? no echaste rogadores que pidieran a David? Consta que echò rogadores; mas del arrepentimiento no consta, antes diò muestras de que no lo tuvo. En qué? leafe el Texto. Pidió a Joab que le alcançasse de David el estar en su presencia: *Obsecro ut videam faciem Regis.* O Absalon! Ofendido tu Padre, tienes atrevimiento para levantar los ojos à verle? Poco te duele la ofensa, quando tienes tanto desahogo para mirarle. Bien se vió en lo poco que se detuvo en intentar quitarle la Corona. O Fieles! Vuestras recaidas muestran lo poco que las caidas os pesaron: y lo muestra lo poco que os confunde aver ofendido à Dios: *Confitebor.* Advertid que venis à confesar, para estar aqui con la debida confusion, humildad, modestia, y vergüenza: *Dixi confitebor.* Paso à mas esenciales condiciones.

simil.

2. Reg. 15.

2. Reg. 14.

Dolor que se requiere en la confesion para que sea buena.

La tercera, y esencial calidad de la confesion indica la letra tercera D. **Dolorosa:** que ha de ser con verdad: *Conc. Trid.* ro dolor de los pecados, que consiste en vn pesar, y arreptimiento, con que el Christiano a borrece el pecado, de tal fuerte que por quanto ay no quisiera averlo cometido, y determina no volverlo à cometer. Llamase este dolor, contricion, por que quebranta la dureza, y rebeldia de la voluntad, que quiso la culpa, y por esto damos golpes en el pecho, mostrando el afecto de deshazer el pecado, de reprehendernos, y castigarnos por él. *Tundere peccus quid est?* (dixo San Agustín) *in si arguere quod latet in peccatore, & evidenti pulsus occultum castigare peccatum?* Y aun en el mismo golpe de pecho halló bien curiosamente Hugo Victorino tres cosas, que son, pecho, mano, y fono; que refuta de herir la mano en el pecho. El pecho ya se sabe es el archivo de los pensamientos, el sonido significa las palabras, como la mano las obras. Pues herir el pecho con la mano es mostrar que nos pesa, y queremos deshazer todos nuestros pecados de obra, de palabra, y de pensamiento. *Tria enim dicit Hugo que sunt in percussione peccatoris, id est, peccus, sonus, & manus, significant, quod penitentia est de his, que mente, voce, & opere peccavimus.* Por esto tengo mas devocion con el golpe de pechos, que con las bofetadas, que tal vez miro darse los Fieles para indice de su dolor, y arreptimiento.

Aug. ser. 8. de verb. Domini.

Hug. 7. 1. 1. lib. 3. de. m. 1. Eccl.

Mas porque en el pecado ay dos males: uno la ofensa que se haze à Dios, y otro daño que viene, y puede venir al que lo comete: De ai es que puede ser la contricion en dos maneras, vna imperfecta, que se llama atricion; con la qual le pesa al Christiano de la culpa por su proprio daño, porque se privó de la gloria, porque mereció el infierno, y por la fealdad horrible de la culpa; y como aqui ay mas de amor proprio que de amor de Dios, por esto

N. 20.

Conc. Trid. sess. 14. c. 4.

ello es dolor imperfecto, y no es bastate lo
 lopera el perdõ; mas juntandose con la ab-
 solucion en el Sacramento de la Peniten-
 cia, suple la Sangre de Jesu Christo lo que
 le faltava, y pasa de arrito a contrito, por
 que consigue el Christiano el perdõ de
 sus culpas, como si lleuara contricion per-
 fecta. O dicha singular de los hijos de la
 Iglesia Santa! Que facilitasse Dios tanto el
 perdõ de nuestros pecados, que aun doli-
 endonos tolo por motivos de temor, hijo
 del amor proprio, podemos conseguir el
 perdõ de ellos en la confesion! Hallarcis
 (Fieles) este beneficio en aquellas bodas
 de Cana, que representan las bodas
 de la Iglesia. Alli auia vnas hidrias para
 la purificacion de los comidados, y fal-
 tandoles el vino, dixo a los moçaltros Jesu
 Christo S.N. que llenaran de agua las
 hidrias: *Implete hydrias aqua.* Pero si que-
 re darle su Magestad vino milagroso: sin
 que pongan agua puede darle: para que es
 esta agua? Para convertirla con su diuina
 virtud en generoso vino. Ea, notad el mis-
 terio, dize San Bernardo. Es hidria el co-
 raçon del hombre: es agua el temor de
 Dios: *Aqua timor Domini est.* Y reparãse
 que cabiã dos medidas de agua en el vaso:
 porque el temor es, õ de perder la Gloria,
 que es vna medida de agua, õ de caer en el
 infierno, que es la otra, y si queremos aña-
 dir la fealdad de la culpa, serã tercera me-
 dida: *Capietes singula mes retas binas, vel
 ternas.* Dize pues al pecador, Jesu Christo
 S.N. *Implete hydrias aqua.* Llena de temor
 tu coraçon (q̃ no te obligo à mas en las bod-
 as de mi Sacramento) para que yo
 conuertã el agua en vino: el temor en amor:
 y la atricion en contricion quanto à su
 mismo efecto: *Sed diuina virtute (concluye
 San Bernardo) aqua mutatur in vinum,
 quando perfecta charitas foras mittit timo-
 rem.*

Baste esto para el consuelo del Chris-
 tiano, que llega à confesarse; mas serã
 razon que se aliente à llevar la
 contricion perfecta. Qual es? Vn dolor, õ
 arreptimiento nobilissimo, con el qual
 le pesa al hombre de la culpa por ser ofen-
 sa de Dios summa bondad, a quien ama, y
 estima sobre todas las cosas; de tal suerte,
 que aun que no huiciera Gloria, que es

1. Mach. 6
 2. Mach. 27
 2. R. 3. 12
 Aug. 9. 18
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.

perar, ni infierno que temer: no obstantẽ
 le pesara puramente por Dios de auerle
 ofendido. Este generosissimo acto es vn
 fuego de amor de tanta actiuidad, y efica-
 cia, que aun antes de la confesion consume
 todos los pecados en va instante; bien
 que no serã verdadero si le falta el animo
 de confesarse, pudiendo, mas fino puede,
 y le halla la muerte con esta contricion,
 asegura el alma su salvacion eterna, y tan
 grande puede ser que pase al Cielo sin en-
 trar en el Purgatorio. Diga David en mi
 thema. Dize que confesara: *Dixi confite-
 bor;* y que Dios lo ha perdonado: *Et tu
 remisisti.* No reparais: El confesar es de
 futuro: *Confitebor;* pero el perdõ, de pre-
 terito: *Remisisti;* Luego se halla perdon-
 ado antes de la confesion. Claro està, por
 que tuuo contricion mirado à Dios sola-
 mente: *In iustitiam meam Dominus;* pero
 està claro, porque tenia contricion con
 animo de confesarse: *Confitebor.* Quẽ
 bien lo dize el milagro de Lazaro resucita-
 do! Sale vivo dei sepulcro à la imperio-
 sa voz de Jesu Christo S.N. y manda à los
 Apostoles que le desatan la mortaja: *Sol-
 uite eum:* Valgame Dios! Es mas el de-
 fatarlo que el darle vida? quien puede de-
 zirlo? pues si haze el Señor lo mas que
 es darle vida, porquẽ no haze lo que es
 menos, que es desatarlo? porque sepa La-
 zaro, y el pecador representado en el, que
 aun que falga vivo à la gracia por la con-
 tricion perfecta de la culpa, tiene obliga-
 cion de ir a que le desate el Sa-
 cerdote: *Opus est ergo (dize San Agustín)
 ut qui reuixit soluatnr. Hoc officium dis-
 cipulis dedit, quibus ait: que solueritis in
 terra, soluta erunt, & in caelo.* Y en otra
 parte: *Cum audis hominem penitere pecca-
 torum suorum, iam reuixit; sed non dum sol-
 uatus est. Quando soluitur? A quibus sol-
 uitur? Qua solueritis, &c.* Por cito com-
 parõ Geremias (como ya vimos) la con-
 tricion al mar: *Magna est velut mare contri-
 tio tua:* porque como el mar luego arroja
 à la orilla los cuerpos muertos; así la con-
 tricion verdadera, luego arroja en con-
 fesion los pecados: *Nam sicut mare (dixo
 el Legionense) adducit cadauera ad litus us-
 sic anima tuum eduxit peccata tua.*

O Christiano, y el cuydado que es me-
 al

Aug. in.
 Psalms. 51
 Aug. serm.
 44. de vit.
 Dom. 3. ser.
 8. ser. 49.
 in Ioan. 8.
 hom. 21. ex.
 50. & 11.
 de vit. 2. p.
 tit. c. 3.
 Idem conc.
 2. in Esai.
 101.
 Thren. 2.
 Incub. cõ.
 conc. de con-
 f. p. 4.
 6. 2.
 G. f. Legio.
 ser. 5.
 Dom. 3.
 quad.
 N. 22.

neister para llevar por lo menos atricion al
 confesarte, para que no sea facileza la
 confesion! Sabes como es vna confesion
 sin dolor, y arreptimiento verdadero?
 como vn tiro de artilleria sin vala, õ vna
 escopeta sin municion. Carguenla de fina
 polvora: hazan la punteria al enemigo:
 peguale fuego: Quẽ sucede? que sueña, y
 haze estruendo; pero el enemigo se rie, que
 sin vala, y municion no haze daño la es-
 copeta. Mira a Faraon confesar que pecõ:
Peccavi etiam nunc. Saul dize: *Peccavi.*
 Antiocho confiesa sus tiranias: *Reminis-
 cor malorum, que feci.* El traydor Judas
 confesõ su pecado: *Peccavi tradens san-
 guinem iustum.* Y alcaço alguno de estos
 el perdõ? de ninguna fuerte: eran tiro sin
 vala aquellos actos, que sonavan con-
 fesion de culpas; mas como les faltõ la vala
 del verdadero dolor, se quedõ el demonio
 riendo de su tiro, y ellos con sus pecados
 sin perdonar. David si, que si confiesa que
 pecõ: *Peccavi,* echõ en el tiro vna vala de
 dolor, con que alcançõ del demonio victo-
 ria, y de Dios el perdõ de su pecado:
Domini transiit peccatum tuum. S. Au-
 gustin, hablando de David, y de Saul: *cuius
 petitionem accepit, quem vidit tribulato
 corde veniam postulare: illi autẽ (Saul) des-
 pexit, quia animum eius penitentia non
 tingerat dolor.* No ay medio, Carolico: õ
 arreptirte con verdad de los pecados, õ
 hazer vn sacrilegio en la confesion.

¶ VI.
 Para ser buena la confesion ha de
 aver proposito firme de la enmienda.

Pero ay que advertir, que este dolor, y
 arreptimiento ha de incluir vn
 proposito de no pecar mas; que a
 saltarle, ya no serã dolor verdadero, y serã
 tambien la confesion sacrilega. Este pro-
 pósito es vna resolucion valiente de la vol-
 untad, que determina, confiando en la
 diuina gracia, y desconfiando de su flaque-
 za, no boluer mas à ofender a Dios, por los
 motivos mesmos que le pesõ de auerle
 ofendido. O Fieles, y quantas malas con-
 fesion es hazen por falta de este verda-
 dero proposito! Porque para que sea verda-
 dero, ha de ser firme, eficaz, vniuersal,

y perpetuo en el afecto, y resolucion de la
 voluntad, aunque se sospeche, y tema que
 por la flaqueza propria boluera a caer. Ha
 de ser firme: porque ha de estar el alma de-
 terminada a no rendirse mas a la culpa, co-
 mo vna muger honrada a no hazer tray-
 cion a su marido, ni por persuasiones, ni
 por promeças, ni por amenazas. Pregun-
 tad a San Geronimo en que estubo la des-
 gracia da muerte de Isbofeth, hijo del Rey
 Saul? entraron dos enemigos suyos vna
 siesta en su casa a tiempo que dormia, y le
 quitaron la vida. Isbofeth: No ay quien
 guarde la puerta de tu casa? que importa
 que ay quien guarde (dize S. Gregorio) si
 es vna muger flaca su portera? *Officia do-
 mus.* Tuuiera Isbofeth vn hombre de va-
 lor que le guardara la puerta, y no fuera tã
 facil el matarle; pero si pone por guarda
 la flaqueza de vna muger, que luego se
 durmiõ: Como no avia de hallar facil en-
 trada la malicia de los enemigos? *Nequa-
 quam (las palabras del Santo) Isbofeth iste
 hac morte succumberet, si non ad ingressum
 domus mulierem, id est mollem custodiam ad-
 mentis aditum deputasset.* Vnos propo-
 sitos flacos que luego se duermen en la
 guarda del interior, son causa de lamuerte;
 del alma en las recaidas; firme, constante,
 y varonil ha de ser el proposito, para con-
 seruar la vida del alma, y resistir las tenta-
 ciones.

Ha de ser tambien eficaz: porque no
 basta vn quisiere no pecar: quisiere apar-
 tarme de la ocasion; que esto es veleidad,
 no resolucion. El enfermo que quiere con-
 eficacia la salud, nõ es cierto que abraza
 los medios de conseguirla, aunque duela?
 Ya se ve; pero si vieramos que diziendo
 queria la salud, nõ quiere la sangre, ni el
 cauterio: Quien creerã que quiere la salud
 con eficacia? proposiros veleidades! Quisi-
 era, quisiere, y la ocasion en casa, el odio
 sin artancar, y la resolucion sin hazer: *Si
 cut novacula acuta fecisti dolorem, dezia Da-
 vid al pecador. Hiziste dolo, y engaño, co-
 mo la navaja afilada. Pues que haze la
 navaja! ya lo veis. Corta el pelo; pero
 vereis que luego crece. Porquẽ es esto?
 Porque aunque corta el pelo, se dexa den-
 tro viva la raiz. Quẽ importa que el
 pecador corte, y arroje los pecados à*

Simil.
 2. Reg. 4.
 Gr. 1. b. 1.
 mor. 36.
 N. 24.
 Simil.
 Psalms.
 51.
 Simil.

Semil.
 Tabr. cõd.
 7. Dom. 3.
 quadr.
 Exod. 9.
 1. Reg. 15.
 1. Mach. 6
 2. Mach. 27.
 2. R. 3. 12
 Aug. 9. 18
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.
 Bern. ser. 1
 Dom. 1.
 post. Epiph.

los pies del Confessor, si los corta como navaja, dexando la raiz viva de la ocasion proximas? se engaña a si mismo, engaña al Confessor, y quiere engañar a Dios: *Sicut novacula acuta fecisti dolium*. No ay proposito eficaz, si no fe quita la ocasion proxima voluntaria. Mas: No solo eficaz, sino universal ha de ser, porque vn proponer con eficacia dexar vna culpa, y no otra, es dar à entender que la que quiere dexar es por otros respectos, y no por ser ofensa de Dios, puesto que es tambien ofensa la que no retielve dexar. A toda especie de pecado fe ha de estender el proposito. Por esto dezia Dios N. Señor por su Profeta Joel, que el pecador se convierta a su Magestad de todo corazon: *Convertimini ad me in toto corde vestro*. Porque no es conversion, y penitencia verdadera la que dà parte del corazon à Dios, dexando parte a la culpa. Pues si dexa vivo vn enemigo de Dios, como se ha de creer que quiere ser amigo de su Magestad? todos, todos han de morir en el afecto, para que sea, siendo universal, el proposito verdadero.

Ioel. 2

N. 25.

Aun mas; que ha de ser perpetuo (cuyado con esto, Fieles) para siempre, para toda la vida: por que aunque sea firme, eficaz, y universal: Sino es perpetuo, no vale cosa el proposito. Què bien lo enseñò Samuel! Dixo al Pueblo de Israel, que el medio que avia de vsar para aplicar à Dios era resolverse à apartarse de la idolatria (veis ai la firmeza) destruir los Idolos, veis ai la eficacia) convertirse à Dios de todo corazon (veis ai el proposito universal) y tratar de servir a su Magestad solamente. Entraron en todos los Israelitas, y en testimonio de su penitencia verdadera, derramaron mucha agua en la presencia de Dios: *Haueruntque aquam, & effuderunt in conspectu Domini*. Extraña ceremonial! Para que es esta efusion de agua? para señal exterior de la firmeza del pacto que con Dios hazian, dize Tertuliano. Conagua? si, dize la Glosa. Si se derrama en vuestra casa vn cantato de aceite, vereis que demàs de sentirlo, ponen grande diligencia en recogerlo; pero quando se derrama el agua, quien ay que quiera bolverla al cantar? ya se ve que nadie la recoge. Pues enseñal de que

Tertul. lib. adv. phisic cap. 7. Simil.

determinavan dexar los Idolos; para nunca mas bolver a su indigno culto, derraman el agua los Israelitas, para mostrar que era para siempre su resolucion de servir à Dios: *Ut sicut aqua effusa non redit* (palabras de la Glosa) *se nec ipsi redierunt ad idolatriam*. Esta si, que es penitencia verdadera; pero que diremos de vn proponer de no pecar, al confesarle la Semana Santa, ò en el Jubileo, y teniendo la mira en la Pasqua, ò fin del Jubileo para bolver al mismo pecado? ò Fieles! Reios de vuestros propósitos en no siendo firmes, eficaces, universales, y perpetuos, y advertid que son sacrilegas las confesiones en faltandoles estas propiedades à los propósitos: *Dixi confitebor*. Vamos a las calidades que faltan.

Gloss. 1. Reg. 7.

§. VII.

La Confesion debe ser acusacion clara de las culpas, y sus circunstancias.

LA quarta calidad de la confesion se muestra en la letra quarta que es A, y significa *Accusatoria*; que la confesion ha de ser acusacion. O lo que dize esta palabra sola! Acusacion: *Confitebor adversum me iniustitiam meam* Dominio He de confesar à Dios (dize David) mi injusticia contra mi mismo. Id notando como ha de ser la acusacion: *Iniustitiam*. Se han de confesar los pecados; no las virtudes, dize el Venerable Beda: *Multi enim confitentur iustitiam suam*. Se han de confesar los pecados; no los trabajos, y descomodidades: *Iniustitiam*. Los pecados; no cuentos, y historias largas de todo lo que pasó para cometer la culpa: *Iniustitiam*. Y estos pecados que se han de confesar han de ser los pecados propios: *Iniustitiam meam*; no los pecados agenos, del marido, de los hijos, de los vezinos: *Iniustitiam meam*. Mas: A de confesar el Christiano los pecados propios contra si: *Adversum me*; no contra Dios, dize el V. Beda: como lo haze el que se escusa con el natural que Dios le dió: *Es si confitentur iniustitiam suam sament non adversus se, sed adversus Dominum*. Contra si mismo,

N. 2.6

Raul. i. rine. serm. 9. de penit.

Beda, in psalm. 3. i.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Raul. serm. 12. de penit.

B. d. i. bid. Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

no contra el otro, ò la otra que dió la ocasion: no declarando quien es el complice de su culpa: no mirando, y escusando los pecados, sino es que por la escusa dexen de ser mortales: *Adversum me*.

N. 27.

Psal. 140.

Simil.

Què bien pedia David! *Pone, Domine custodiam ori meo, & osium circumstantia labijs meis*, pon (Señor) guarda en mi boca, y vna puerta de circunstancia en mis labios. Reparad en lo ultimo: En los labios puerta? Serà para guardar silencio. No, sino para confesar bien (dize San Agustin) No veis (dize el Santo) que David no pide clausura, sino puerta? *Non dixit clausuram, sed osium*. Ea, entended el misterio. Teneis dos pajaros encerrados en vna jaula: deseais que salga el vno, y no el otro. Si la jaula no tiene puerta, ninguno podrá salir; pero teniendo puerta, que hazeis? la abris con tal cuidado, y tieno, que al punto que sale el vno, la cerrais para que el otro no salga. No es alli? (dize pues el grande Augustino.) Son dos pajaros encerrados en el pecho, el pecado, y la escusa del pecado: *El peque, y el pero*. Si no ay puerta, ni sale el pecado, ni su escusa; si ay puerta, y sin reparo se abre; sale la escusa luego tras el pecado. Què remedio? el que deseava David: *Osium circumstantia labijs meis*: Que aya vna puerta en los labios, facil de abrir, y cerrar; para que en abriendola para que salga el pecado, luego se cierre para que no salga la escusa. El mismo David lo dixo: *Ad excusandas excusationes in peccatis*. Salga en la confesion el peque, y me acuso; pero cerrar luego la puerta para que no salga el pero à escusarse: *Osium, & aperitur, & clauditur* (dixo San Augustin) *aperitur, ad confessionem peccati: clauditur ad excusationem*. Esto sera acusarse, y confesarle; lo demàs no será sino alabarle, y defenderle. *Confitebor adversum me*.

Ag. lib. vbi supr.

N. 28.

Cor. e. Trid. sess. 14. c. 5.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Pero no solo significa la A. *accusatoria*, sino *aperta*, para dar à entender que la confesion ha de ser clara, pura, sencilla, desnuda, y verdadera. Delucerte, que debe el Christiano manifestar al Confessor todos los pecados mortales que averiguò en el examen, y no los huviere confesado bien otra vez, los ciertos, como ciertos, y los dudosos como dudosos, sin rodeos, y

sin vnas condicionales inútiles, y ociosas que oygo a muchos: *Si acaso no traigo el dolor que debo: si acaso consenti un mal pensamiento*, y otras semejantes: porque, ò tiene fundamento para persuadirse, ò dudar si pecò, ò no lo tiene: si lo tiene, no es bastante esse modo de confesion en general: Pues debe dezir, que pecò, ò la duda, sino tiene fundamento, ni para dudar, de que sirve, ò para que aquel *si acaso*: fuera buen modo de delatar à vn hombre ante el Juez, diciendole: *Acuso à Pedro por fe acaso hizo tal hurto, ò tal muerte? Ya le ve, que sin dar mas fundamento, fuera vana esta acusacion, y ni el Juez pudiera hazer juyzio, ni dar sentencia*. Pues discurrid lo mismo en la confesion, y vamos a otra cosa. *Aperta*, Debenfe confessar, y explicar las especies de los pecados mortales, diciendo en cada vna el numero de los que a ella tocan de obra, ò de palabra, ò de pensamiento; y el numero ha de ser cierto, y determinado si lo pudo ajuitar, y sino, el que pareciere mas verisimil, añadiendo aquellas particulas, *pocos mas, ò menos*, sin echar à bulto echaesares, con dezir: *Mas vale que sobre, que no que falte*: porque tan poco leguero es añadir como quitar.

Simil. 1. cor. 13. 2. cor. 13.

N. 29.

Conc. Trid. vbi supra.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Conc. Trid. vbi supra.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

Aug. lib. 2. de viti. in firm. 4.

el defecto en no ir a confesar con su Maestro Soberano, o con los Apostoles, sino con los Fariseos? o le faltó el dolor, y proposito: porque bien claro confiesa su delito? no veis (dize Raulino) que no lo confiesa con todas sus circunstancias? Defectuosa fuit confessio, quia non omnia peccata confessus est. Es así que dize la tradicion: Tradens; dize el homicidio: Sanguinem; dize la iniquidad: Iustum; más no dize la codicia, la simonia, y la avaricia que anduvieron juutas con la

Raul. ser. 144 in. 9. aut. 00.

Raul. libi. traicion: Non enim (Raulino) in sua confessione loquitur de cupiditate simonia, & avaritia. Por esso fue mala la confesion de Judas, y lo serán las de aquellos que no confesaren los pecados con las circunstancias que deben: Confitebor adversum me in iustitiam meam Domino.

VIII. Satisfacion que pide la Confesion, para la integridad del Sacramento.

La quinta, y última letra, que es S. y significa Satisfactoria, indica que el que se confiesa ha de ir con animo de satisfacer a Dios por las ofensas cometidas. Para esto impone el Confessor la penitencia conveniente y saludable, segun la calidad de las culpas, y disposicion del penitente, y así para satisfacion de las injurias hechas a Dios, como para medicina de sus enfermedades espirituales, como Juez, y Medico que es del alma que se confiesa. Por esto llamó David a su pecado, injusticia: In iustitiam meam, para que se entienda la obligacion de satisfacer, y por esto se llama penitencia (dize San Agustín:) Quasi penitentia, o como dize Hugo Victorino: Quasi penitentia, porque, o ha de satisfacer, sufrir penas y castigarle en esta vida el Christiano: o avrá de satisfacer con gravísimas penas en el Purgatorio. Segun esto, justo es que el deudor pague gustoso a su acreedor lo que debe, y es justo que el enfermo obedezca a su medico en lo que le ordena necesario para alcanzar la salud, y para salir del peligro, y ocasion de volverla a perder. Ved vno, y otro con distincion. Merecia el pecador por solo vn pecado

Conc. Trid. sess. 14. c. 8.

Chryf. bo. 42. in Mat. Aug. li. 20. Civ. cap. 9. Greg. hom. 26. in Eua. Dig. bo. 1. & 2. in Ef. 37.

Aug. de deo. & sal. pan. c. 19. Hug. vic. lib. 3. de myst. Ecles.

Conc. Trid. sess. 14. c. 8.

mortal estar privado para siempre de ver a Dios, y padecer eternas penas en el infierno, porque en la culpa se apartó voluntariamente de su Magestad, y se llegó desordenadamente a la criatura. Qué haze la Divina Misericordia en la buena confesion? perdona la injuria hecha a su Magestad, y commuta en alguna pena temporal la que avia de ser eterna: porque pide la justicia que no quede la culpa sin algun castigo. Para cito es la penitencia que impone el Confessor: Para cito las obras de supererogacion que haze el Christiano, y el sufrimiento de los trabajos que Dios embia. Pues quiea debiendo mil ducados, no paga gustoso vn maravedí si pagandole la dan carta de pago de toda la cantidad: Menos que vn maravedí es todo lo que se padece en esta vida, si se compara con el infierno merecido: Paguemos gustosos, sufriendo la penitencia, y trabajos: Veis ai (Fieles) la satisfacion que se pide por los pecados.

Conc. Trid. sess. 14. cap. 9.

Simil.

N. 32.

Ved agora la penitencia medicinal. Esta, o es para sanar de los achaques antecedentes, o para preservar de los venideros: y de qualquiera fuerte es necesaria para la buena confesion. Porque si no se dexa el odio, el oficio que no se puede exercer sin culpa mortal, si no se aparta el Christiano de la comunicacion deshonesta voluntaria, o no restituye pudiendo, como el Confessor lo ordena: ya veis la mala disposicion con que se llega al Santo Sacramento. Me admira el favor que hizo a Zacheo Jesu Christo Nuestro Señor. Oy (dize) alcanza esta casa la salud: Hodie salus domui huic facta est. Oy, Señor? claro está que oy (dize Teophilato.) No veis lo que haze Zacheo? da la mitad de sus bienes a los pobres. No solo esto: Restituye el quatro tanto de lo que debe; pero ved como: De pauperibus: reddo quadruplum. No dize: daré, sino doy; no dize restituiré, sino restituyo; Do, reddo. (Teophilato:) Non dixi dabo, Reddam. Pues por esto dize su Magestad que oy entra en su casa la salud: Hodie salus: Porque a restitucion de presente corresponde de presente la salud espiritual de la gracia: Christus evangelizat ei salutem. Hodie das, bodie, & tibi salus.

Luca 19.

Theophil.

Conc. Trid. sess. 14. c. 8.

Qué buena leccion para Confesores: Perdona oy? Se aparta oy? Restituye oy? Pues sea oy la absolucion: Hodie tibi salus; pero si no, correspondá el absolucere al restituere y me a parate. Y advierta el penitente, que aunque engañado el Confessor le dé la absolucion, no teniendo la disposicion debida: está tan lexos de quedar absuelto de los pecados que lleuava, que antes buelve con otro pecado mas de sacrilegio.

N. 32.

No es menos esencial esta medicinal penitencia quando se ordena para no caer, en nuevos pecados, como el retiro de la casa, conuersion, y compañía peligrosa de que probablemente se seguirá culpa grave. Que bien lo significó el Lavatorio! Ved lo que hizo Jesu Christo Señor nuestro. Empezó a lavar los pies de los Discipulos: Caput lavare pedes. Esto haze la confesion. Qué mas? Pasó a enjugar los pies con vna toalla: Et extergere linco. Esta tohalla (dize Gerson) es la satisfacion que se texe de las tres obras, oracion, limosna, y ayuno: Linco ex tribus confecto filis, oratione, ieiunio, elemosyna. Bien: Y que significa el enjugar los pies? Responde el que se lavó los pies, y los enjuga: para qué será? para que no se manche: porque si quedan los pies húmedos con el agua, y los pone luego en la tierra: ya se verá que de polvo, y agua ha de seguirse todo, y manchas en los pies: Pues para que no se siga, aya tohalla que los enjuge. O Católico! No quiere estar limpio el que aparta su coracon de la tohalla que el Confessor le aplica para que no buelva a choldarle en los pecados. Es tohalla el retiro del riesgo conocido de ofender a Dios: dexate enjugar con ella tohalla los pies de los afectos, para conservar la limpieza de la divina Gracia. Acabo con este exemplo.

Ioan. 13

Conf. serm. in Cena Domini.

Simil.

N. 33.

No ha muchos tiempos que sucedió (refiere el Padre Fray Martin de S. Joseph) que fue llamado vn Religioso Descalço del Seraphin Francisco para ayudar a confesar en vn jubileo al Cura de cierto Lugar: y entre otros llegó a confesarse vn hombre que muchos años avia estava amauebado. Dilatóle el Confessor la absolucion hasta que le apartasse el instava, diciendole importava conmilgar entoces; y viendo que el Confessor no lo hazia, se

Histor. Descalç. Fran. 2. p. 1. 5. c. 13.

levantó de sus pies, y se fue a recibir con horrible atrevimiento la Sagrada Comunión. El Religioso quedó con gran dolor de verlo, y acabadas las confesiones se bolyó al retiro de su celda; pero la siguiente noche a deshora, llegaron a llamar a la puerta del Convento. El portero preguntó quien era, y qué quería; le dixo el que llamó: vn Padre que fue el dia de Nuestra Señora a tal lugar, es necesario que buelva allá mañana: digalo así al Padre Guardian. Despidióse, y al despertar para Mayrines, dijo el portero cuenta al Guardian; y este después dellos dixo al Religioso que bolye al Lugar porque le llamavan. Hizolo así, y llegando con su compañero al salir del Sol encontraron a la entrada vna muger, que con gran pena les dixo como a Fulano lo avian hallado muerto en la cama con la amiga que tenía. Fue a la casa, la halló llena de gente, todos aflombrados; y conoció ser aquel a quien avia negado la absolucion. Procuró saber quien fue el que le avia ido a llamar, y no fue posible descubrirlo: Por donde entendió que quiso Dios fuesse castigo del castigo que su justicia avia embiado sobre aquel sacrilego que tan mal avia confesado.

O Christiano que me oyes! O pecador que has imitado a este en la mala vida, y en las malas confesiones! Puede sucederte lo mismo? puede Dios quitarte la vida de repente? Y libre suceder? que harás en vn infierno vna eternidad? o, abre los ojos, y mira tu peligro; advierte lo que importa vna buena confesion, que no es menos que salvarte para siempre. Preparate con vn diligentísimo examen: llega todo lleno de confusion, con vn arrepentimiento grande de tus culpas, con firme resolucion de no volver a ellas, con animo de confesirlas todas, y satisfacer a la Divina Justicia. Empieze desde agora el dolor, y sea el mas perfecto como el mas seguro, por ser Dios quien es, y porque le amas sobre todas las cosas. Llega a los pies deste amabilísimo Señor, y con toda el alma, di: Señor mio Jesu Christo, &c.

N. 34.

Conc. Trid. sess. 14. c. 8.